

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 - 00121
DEMANDANTE: ANA MARÍA ROBAYO ARÉVALO
DEMANDADO: MAURICIO CASTIBLANCO RAMÍREZ

Por ser procedente la solicitud que antecede, elevada por la parte ejecutante y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso el Juzgado,

DISPONE

DECRETAR EL EMBARGO DE LOS REMANENTES o bienes que, de propiedad del demandado, señor **MAURICIO CASTIBLANCO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'166.053 por cualquier causa se llegare a desembargar dentro del proceso que se adelanta en la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE "EMSERVILLA S.A. E.S.P."** el señor **MAURICIO CASTIBLANCO RAMÍREZ**. Oficiese.

Límite de las medidas por ahora: \$ 16'800.000

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez